



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN VRA N°033/2013

MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL
GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN ARTE

1° Modifíquese el plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Arte, en lo siguiente:

a) Se elimina el siguiente curso:

FAR0361	VISIÓN INTEGRADA DE LAS ARTES	<u>cr</u> 10
---------	-------------------------------	-----------------

b) Se incorpora el curso:

ART0400	ARTES VISUALES HOY	<u>cr</u> 10
---------	--------------------	-----------------

c) Se trasladan los cursos:

FAR0362	PARADIGMAS DE LAS ARTES	10
De 2° semestre a 4° semestre		

ART0353	HISTORIA DEL ARTE I	10
De 3 ^{er} semestre a 2° semestre		

ART0354	HISTORIA DEL ARTE II	10
De 4° semestre a 3 ^{er} semestre		

2° El plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Arte se mantiene constituido por un total de 411 créditos, que se distribuyen de la manera siguiente:

Mínimos	<u>cr</u> 265
Optativos	
- Profundización	66
- Curso de Formación Teológica	10
- Curso de Formación Antropológico-Ética	10
- Electivos en otras disciplinas (Formación General)	60
- VRA100C: Examen de Comunicación Escrita	APROBADO
- VRA2000: English Test ALTE 2	APROBADO
TOTAL CRÉDITOS: LICENCIATURA EN ARTE	411

La secuencia de cursos, diagrama curricular y equivalencias, en [Anexos I](#), [II](#) y [III](#) respectivamente. 3°

Se otorgará también el grado de Bachiller PUC (204 cr.) a quienes aprueben los siguientes cursos del plan de estudio de Licenciatura en Arte:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

a) Formación básica de la licenciatura respectiva (60 cr.):

	<u>Cr.</u>
ART0400 ARTES VISUALES HOY	10
ART0311 DIBUJO I	10
ART0321 ESCULTURA I	10
ART0331 GRABADO I	10
ART0341 COLOR	10
FAR0362 PARADIGMAS DE LAS ARTES	10

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (64 cr.)

	<u>Cr.</u>
ART0372 TALLER INTEGRAL	08
ART0342 PINTURA I	08
ART0312 DIBUJO II	08
ART0322 ESCULTURA II	08
ART0332 GRABADO II	08
ART0373 TALLER DE PRODUCCIÓN DE OBRA I	08
ART0343 PINTURA II	08
ART0383 HISTORIA DEL ARTE CHILENO	08

c) Los alumnos podrán aprobar cursos de otras disciplinas (60 créditos), con exclusión de aquellos que correspondan a las siguientes áreas o disciplinas: Arte, Música y Teatro; además de los cursos FAR dictados por la Facultad de Artes, y los siguientes cursos dictados por el Instituto de Estética y la Escuela de Diseño:

Instituto de Estética

	<u>Cr.</u>
ESE4032 ARTE CONTEMPORÁNEO: ARTES PLÁSTICAS	10
ESE4711 SEMINARIO ARTES PLÁSTICAS	10
EST006 HISTORIA DEL ARTE I	10
ESO006 HISTORIA DEL ARTE II	10
ESO2663 ARTE CHILENO 1950 – 2000	10
ESO005 CRÍTICA Y ARTES VISUALES	10
EST221B ARTE Y MODERNIDAD	10
EST222B ARTE CHILENO Y AMERICANO I	10
EST223B ARTE CHILENO Y AMERICANO II	10
EST240D ESTÉTICAS DE LAS ARTES VISUALES	10
EST252E CRÍTICA DE ARTES VISUALES	10

Escuela de Diseño

	<u>Cr.</u>
DNO020 FOTOGRAFIAR HOY	10

No obstante lo anterior, los alumnos de la Licenciatura en Arte podrán aprobar hasta 20 cr. en cursos dictados por el Instituto de Música y Escuela de Teatro.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos de la Facultad de Teología.
- e) Formación Antropológica-ética (10 cr.), de una nómina de cursos de la Facultad de Filosofía.
- f) Cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español. Los siguientes cursos tienen actividades de laboratorio y exigen entrega de informes escritos:

		<u>Cr.</u>
ART0331	GRABADO I	10
ART0353	HISTORIA DEL ARTE I	10
ART0372	TALLER INTEGRAL	08
ART0373	TALLER PRODUCCIÓN DE OBRA I	08
ART0374	TALLER PRODUCCIÓN DE OBRA II	10

4° Como requisitos de egreso y obtención del grado se aprueban lo siguiente:

a) **Obtención del grado de Bachiller**

Aprobar un total de 204 créditos incluyendo todos los cursos mencionados en el Resuelvo 3° de esta Resolución.

b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Arte**

Aprobar el total de 411 cr. que incluye todos los cursos del plan de estudio, según se indica en el [Anexo I](#). Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en español (VRA100C) e inglés, a nivel ALTE 2 (VRA2000), de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

c) **Obtención del egreso de la Licenciatura en Arte**

Cumplir con los requisitos para la obtención del grado académico de Licenciado en Arte.

5° El plan de estudio que aprueba la presente Resolución rige a partir de la admisión 2014. No obstante, podrán incorporarse alumnos de admisiones anteriores, mediante la firma ante la Subdirección Académica de la Escuela de Arte de un acuerdo de traslado. Para este efecto se considerará la equivalencia de cursos, establecida en el [Anexo III](#).

Santiago, 18 de marzo de 2013.

MANUEL J. VILLALÓN BRAVO
VICERRECTOR ACADÉMICO (S)